

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

114**MADRID NÚMERO 44**

EDICTO

En el presente procedimiento ordinario número 1.160 de 2009, seguido a instancias de “Caja España”, frente a doña Luzmila Arias Monsalve, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Fallo

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda formulada por el procurador don Evencio Conde de Garegorio, en nombre y representación de la entidad “Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad”, contra doña Luzmila Arias Monsalve y, en consecuencia, debo condenar y condeno a la misma a abonar a la actora la suma de 3.099,18 euros, más los intereses moratorios pactados devengados desde el cierre de la cuenta hasta su completo pago, y al abono de las costas causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Y encontrándose dicha demandada, doña Luzmila Arias Monsalve, en paradero desconocido se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a la misma.

Madrid, a 16 de febrero de 2011.—La secretaria (firmado).

(02/1.862/11)